

AUTORITARISMO DOCENTE Y DIVERSIDAD SOCIOCULTURAL: DOS EXPRESIONES ANTAGÓNICAS EN EL CONTEXTO UNIVERSITARIO

*TEACHER AUTHORITARIANISM AND SOCIO-CULTURAL DIVERSITY:
TWO ANTAGONISTIC EXPRESSIONS IN HIGHER EDUCATION CONTEXT*

ENSAYOS

Reinaldo Romero *

Yecenia García **

UPEL-IPB

Recibido: 03-02-09

Acceptado: 17-05-09

RESUMEN

El presente ensayo se enmarca en un abordaje teórico reflexivo sobre la naturaleza del autoritarismo docente y la atención a la diversidad sociocultural en espacios universitarios, como manifestaciones cotidianas en la compleja dinámica que se da a lo interno en los ambientes académicos. Caracterizar esta dinámica desde estas dos aristas, no es una tarea sencilla, habida cuenta de la multiplicidad de significaciones que se derivan de cada una de estas expresiones según la perspectiva sociológica que se asuma. No obstante, prescindir de este análisis o ignorar sus repercusiones en la educación superior, implicaría incurrir en un error cuyos efectos desbordan el plano teórico, dado que autoritarismo docente y la atención a las expresiones de diversidad sociocultural impactan significativamente la dimensión social, cognitiva, afectiva y espiritual del estudiante.

Descriptores: Autoritarismo docente, diversidad sociocultural, educación superior

ABSTRACT

This paper is based on a reflective theory approach about the nature of teacher authoritarianism and the focus on socio-cultural diversity at university settings, such as daily demonstrations of the complex dynamics within the academic environment. To characterize this dynamic from these two points of view is not a simple task; there are multiple meanings that come from each one of these expressions according to the sociological perspective it takes on. However, to do this without any analysis or to ignore its repercussions in higher education would imply making an error whose effects extend beyond the theoretical implications since educational authoritarianism and the focus on expressions of socio-cultural diversity greatly influence the social, cognitive, affective and spiritual traits of the student.

Keywords: Educational authoritarianism, socio-cultural diversity, higher education

INTRODUCCIÓN

Las relaciones que se dan en los espacios educativos no habían sido campo de estudio, sino hasta fechas recientes, entre otras razones, por considerar este tipo de asuntos de menor importancia con respecto a otros tópicos. No obstante, para Ortega (2005) esta asunción, en las últimas décadas, afortunadamente se ha ido debilitando frente a otras posturas de carácter investigativo, que ha reivindicado la debida trascendencia social que entraña todas las acciones que tienen lugar en el ámbito educativo, muy especialmente la compleja dinámica que caracteriza al binomio profesor-estudiante.

Es por ello que a comienzo de este nuevo milenio las características que van definiendo la relación académica que se forja entre estos dos actores ha sido objeto de estudio en la medida que se asume que de dicha relación se va perfilando la calidad y, por tanto, se va comprendiendo las diversas implicaciones que eso comporta para el desarrollo social de cualquier país.

Esta disertación se estructura en tres líneas argumentales básicas. Primero, el autoritarismo docente como un rasgo de la praxis pedagógica universitaria que cercena la espontaneidad del estudiante, circunscribiéndolo a funciones estáticas e impidiendo con ello el crecimiento de la autonomía personal que tan importante es en la iniciación de la formación docente. En segundo lugar, se aborda la diversidad sociocultural como un fenómeno sociológico en el ámbito universitario, cuyo abordaje depende, en gran medida, de la cosmovisión con la cual el docente asuma su práctica profesional. En este apartado, se hace énfasis en las virtudes que comporta asumir la diversidad como una oportunidad para construir ciudadanía desde los espacios universitarios.

Finalmente, para dar atención a las diferentes manifestaciones de heterogeneidad sociocultural, se asume como punto central de esta aproximación teórica, las siguientes interrogantes: ¿qué se espera de las universidades de corte pedagógico para que el profesorado que en ellas se forma atenúen las expresiones de autoritarismo y todas las implicaciones negativas que de él se derivan?. Por otra parte, ¿asumen las universidades la diversidad como una fuente de riqueza sociocultural que debe respetarse y promoverse?.

AUTORITARISMO DOCENTE Y DIVERSIDAD SOCIOCULTURAL: DOS EXPRESIONES ANTAGÓNICAS EN EL CONTEXTO UNIVERSITARIO

Autoritarismo Docente

* Maestría en Ciencias de la Educación, Candidato a Doctor en Ciencias de la Educación. Coordinador de la fase de ejecución de proyectos. Profesor a dedicación exclusiva en el Instituto Pedagógico de Barquisimeto. (UPEL-IPB) adscrito al Programa de Educación Integral. Correo electrónico: reyromero05@hotmail.com

**Maestría en Enseñanza de la Geografía, Doctorado en Ciencias de la Educación, Coordinadora del Programa de Educación Integral. Profesor a dedicación exclusiva del Instituto Pedagógico de Barquisimeto. adscrita al Programa de Educación Integral yecenia64@hotmail.com

La educación, en general, es considerada un referente para la formación del individuo que la sociedad reclama. Esta exigencia se justifica si se tienen en cuenta dos elementos básicos de este importante servicio. El primer aspecto sitúa a las instituciones universitarias como un centro socializador, donde se reflejan y deben tener cabida las expresiones más heterogéneas de la sociedad y, por tanto, desde allí ha de preservarse y promoverse esas manifestaciones como una oportunidad para construir ciudadanía. El segundo aspecto que entraña al servicio educativo, es su indiscutible función en cuanto al fomento de normas, costumbres y prácticas que la sociedad ha legitimado.

En el ámbito que referido a la educación superior, los aspectos señalados anteriormente están presentes, sólo que en una intensidad muy propia del nivel educativo. Las universidades deben responder a las exigencias sociales en cuanto a la preparación de un recurso humano calificado en una determinada competencia profesional. Igualmente, las instituciones universitarias son centros de socialización donde un variado número de actores (estudiantes, profesores, personal administrativo, obrero y gerencial) concurren con intereses comunes y paralelamente particulares sin que esto implique necesariamente una anarquía organizacional. Por tanto se asume que la universidad, al igual que otras instituciones educativas debe contribuir con un servicio educativo de calidad que realmente responda a los intereses de la sociedad.

Las organizaciones universitarias están caracterizadas por una compleja red de procesos administrativos y académicos que, sin lugar a dudas, determinan a corto, mediano y a largo plazo la calidad educativa. En cuanto a los aspectos académicos, el ejercicio profesoral, ciertamente, es uno de los más delicados por tratarse de un rasgo de primer orden que define a la universidad en su esencia, por tanto, resulta, imprescindible conocer las características de este ejercicio, con la finalidad de promover las debidas adecuaciones y de fortalecer aquellos puntos donde la evaluación resulte positiva.

El ejercicio pedagógico que debe caracterizar al docente universitario debe ser uno que apunte hacia la consolidación de un profesional que no solamente esté dotado de un conocimiento disciplinar, sino que además de ello, se encuentre en capacidad de vincularse con su realidad social y aportar lo mejor de sí para solventar cualquier problemática que enfrente. Es evidente que se requiere de una preparación académica que aún atendiendo al nivel de especialización propia del área de competencia profesional, no deje ser integral, a

fin de que las competencias específicas y genéricas acrisolen la formación académica del estudiante.

No obstante, con respecto al ejercicio profesoral universitario, Rojas (1995) afirma lo siguiente “hemos desarrollado una educación alienante, instrumentalista y conformista”(Pàg.126). Ciertamente, el servicio educativo que se centra en una práctica autoritaria, controladora y dominadora, cercena la autonomía del estudiante y lo restringe a patrones cerrados de pensamiento y acción

En este sentido, Elphick (2005) afirma, que “los modelos autoritario han instaurado modelos coercitivos y restrictivos, donde la figura del docente es el sol que domina todos los paisajes” (p.56). En las prácticas pedagógicas donde el docente se extralimita en el ejercicio de la autoridad, el profesor enseña y el estudiante acata, el uno lo sabe todo y el otro nada, donde quien dirige es el pedagogo, mientras que el alumno se silencia y obedece.

Igualmente, el mismo autor señala que un importante número de docentes enseñan mediante la imposición, a través de una actividad educativa centrada en sí mismo y no en el educando, a quien se le trasmite de manera depositaria el conocimiento desde sus primeros años de escolaridad hasta bien adentrada su formación universitaria. Además se concibe la práctica pedagógica saturada de relaciones de comunicación no dialógica por un lado, y, por el otro, de relaciones donde la autoridad legítima del profesor deviene en autoritarismo debido a una marcada relación de poder hegemónico.

Al desconocer la alteridad, vale decir la condición de ser otro y lo que ello implica, Sánchez (2007) dice que el autoritarismo ejercido por el docente se manifiesta como una desviación de su función natural, dado que éste concibe su ejercicio en el binomio dominación-omnipotencia, es decir, desconoce la capacidad de autonomía que debe desarrollar el educando.

Profundizando aún más en los elementos que configuran la personalidad autoritaria en el ámbito universitario, Pierella (2005), señala que la autoridad del profesor se basa en un entramado complejo de aspectos racionales como lo es el saber disciplinar con otros que no lo son tanto. Con esta visión distorsionada de la autoridad, la explicación no tiene cabida alguna, puesto que el autor afirma que los planteamientos del profesor han de aceptarse sin discusión alguna, sin que medie un proceso de problematización del tópico abordado.

A este tenor García (2008) señala que:

Es de suma importancia destacar que quien cumple la labor docente tiene marcada intrínsecamente la relación hegemónica expresada en los aspectos socioculturales, por lo que es ingenuo pensar que la relación docente-alumno sea distinta. En tal sentido, la praxis autoritaria que ejercen los docentes en los distintos niveles educativos, muchas veces de manera inconsciente y hasta natural, tiene su explicación social en el malentendido que el autoritarismo, el control y la dominación del educando son características fundamentales de un excelente educador (p.8)

Lo expresado por la autora tiene mucha pertinencia en la medida que se observa que el autoritarismo docente no es una consecuencia cuyo origen está en el ámbito educativo. El origen de esta visión sesgada del ejercicio del poder y la autoridad tiene estrechos nexos con factores de orden sociocultural en la medida que es la misma sociedad quien de alguna manera ha elaborado en el devenir del tiempo representaciones sociales en cuanto al ejercicio docente y las funciones que éste cumple en labor pedagógica.

Así, el autoritarismo docente se caracteriza a partir de una relación de exclusión del otro, es decir, del educando. Se les excluye de toda posibilidad interactiva y participativa, la evaluación como aspecto medular en la relación docente-alumno es unidireccional y punitiva, el proceso de aprendizaje se desvincula del entorno social. Se entiende, entonces, que el autoritarismo docente es una relación en la cual se pone en práctica la ausencia del consenso, la irracionalidad, la verticalidad y la comunicación no dialógica, reduciendo el ambiente académico a una condición de orden punitivo.

La referida autora, por otra parte, señala que una educación realmente abierta y plural, solo será posible si el docente se convence y toma conciencia de que debe desarraigar de su praxis pedagógica la estructura jerárquica autoritaria que ejerce en su aula de clase.

Para Evangelista (2008) los conflictos y los puntos de vista se deben ver como aspectos consustanciales a la vida propia del espacio académico., de hecho estos elementos contribuyen a la formación de una conciencia que dé cabida a las opiniones diversas sin las cuales es imposible que el profesor y el estudiante se construyan recíprocamente. En este sentido, analizar los planteamientos con un agudo sentido de madurez intelectual, significa aprender a interpelar nuestras certidumbres, pero a su vez, también implica hacer enjuiciamiento de los planteamientos ajenos. Sin embargo, para alcanzar este cometido, se

precisa de un diálogo permanente y estar dispuesto a construir conocimiento en conjunto y, por supuesto, desprenderse de cualquier rasgo de autoritarismo académico, puesto que este no favorece el encuentro de saberes.

Para atenuar esta visión del ejercicio docente en el contexto universitario, Monterrosa (1999), hace la siguiente deliberación:

La reflexión viene a ser la piedra angular para que la práctica educativa progrese, se transforme. La reflexión lleva implícito el serio cuestionamiento diario y continuo de la labor docente. Reflexionando se hace el propio y original constructor pedagógico a la luz de los paradigmas educativos modernos. Reflexionando como docentes se puede enseñar a los alumnos a reflexionar. Se puede y se debe proponer la reflexión continua y el desarrollo del pensamiento libre como bases fundamentales del aprendizaje (p.23)

Asimismo, la praxis autoritaria requiere un redimensionamiento de la teoría y práctica como alternativa que permita un proceso de cuestionamiento permanente de la acción educativa. El mensaje es claro, el docente universitario ha de propiciar un ambiente académico que genere en el educando una actitud positiva hacia el respeto de la dignidad humana y la tolerancia, de manera que la autoridad sea un valor que ambos actores del hecho educativo estén en capacidad de preservar. Esta condición sólo es susceptible de cristalizar desarraigando la praxis autoritaria en el recinto universitario. Una consecuencia inmediata que se deriva de esta práctica pedagógica, es que permite la espontaneidad de las expresiones de heterogeneidad sociocultural, ya que los estudiantes que posean algún rasgo distintivo que los ubica en una minoría, tendrán la oportunidad de desempeñarse con la mayor naturalidad posible, puesto que sienten que su condición no constituye un obstáculo en el desarrollo de las actividades pedagógicas.

Adicionalmente a lo anterior, es digna de mención la aspiración en materia de formación pedagógica que la Universidad Pedagógica Experimental Libertador pone de manifiesto en sus Políticas de Docencia (2001) al decir:

El docente como factor esencial de una educación de calidad ha de facilitar el aprendizaje desde una perspectiva del trabajo compartido de carácter interdisciplinario, basado en un ejercicio de poder interpersonal en el aula y de liderazgo transformador dentro y fuera de la institución, que fomente la creatividad y autonomía del alumno. (p. 25)

La legítima aspiración institucional anteriormente expresada en materia de formación del profesorado, por lo demás un requerimiento legal de la Universidad, sólo será posible a partir de la formación de un docente formado bajo los principios de participación, solidaridad y cooperación, en un ambiente académico de respeto por el otro y donde el diálogo sea el vehículo para la co-construcción del conocimiento en el proceso enseñanza aprendizaje, favoreciendo con ello el desarrollo integral del futuro profesional de la docencia.

En virtud de todo lo referido, uno de los escenarios propicios para lograr la co-construcción del conocimiento, lo constituye la atención a la diversidad sociocultural como una condición inherente al ser humano que siempre está presente en los ambientes de aprendizaje, por cuanto es una alternativa de carácter pedagógica que favorece la inclusión del otro. A este tenor, es oportuno preguntarse a modo de reflexión: ¿cómo construir espacios académicos para que el ejercicio profesoral universitario respete y promueva la diversidad sociocultural?

La Diversidad Sociocultural. Una Oportunidad para el Encuentro de la Alteridad

El entorno universitario, asumido como contexto donde las expresiones de heterogeneidad social tienden a reproducirse, se convierte en un escenario ideal para que las prácticas educativas se aborden desde una perspectiva ontológica, que favorezca la inserción de situaciones que de algún modo refleje la realidad que viven los estudiantes universitarios en su cotidianidad.

A este respecto, Costa (2003), define a los Espacios Posibilitadores de Lazo Social (EPLS) como espacios académicos donde se dé la inclusión del otro bajo tres premisas fundamentales: posibilidad de inclusión recíproca del otro, posibilidad de la co-construcción con el otro y, finalmente, la posibilidad de recrear con el otro. En cada una de estas *posibilidades* se desarrolla un concepto complementario de la alteridad, que visto en conjunto, el docente puede aplicar en su función pedagógica para favorecer la integración del estudiante.

De allí, que la posibilidad de inclusión recíproca como primer elemento de la alteridad, constituye en sí misma la esencia del respeto a la diversidad en los espacios áulicos, puesto que con esta posibilidad se potencia la intención manifiesta de incluir al otro como semejante, como igual, admitiendo sin reserva sus derechos y respetando su singularidad. En segundo lugar, está la posibilidad de la co-construcción con el otro, que significa propiciar las oportunidades para que el otro participe activamente en la dinámica de las actividades académicas, facilitando con ello la construcción compartida de nuevos y diversos aprendizajes. Finalmente, está la posibilidad de recrear con el otro, que se enmarca en el tercer bastión del respeto a la diversidad sociocultural del estudiante. Este último escenario permite la creación de oportunidades para reflexionar viejos problemas en el marco de nuevos planteamientos y, por ende, crear nuevos escenarios; significa brindarle al estudiante universitario en su preparación académica, una oportunidad para que actúe responsablemente en situaciones disyuntivas que constituyan problemas para evaluarlos y buscarles solución.

Para alcanzar este cometido, resulta imprescindible que el docente ejerza su autoridad con un criterio de amplitud y reflexión, dado que al mostrarse ante el grupo como un actor que busca la participación activa en las diferentes facetas de la actividad académica, el docente favorecerá el nivel de compromiso del grupo, lo que se traducirá en mayor productividad de intercambio verbal y permitirá el desarrollo progresivo de la autonomía pedagógica en sus estudiantes.

En los EPLS sugeridos por Costa (ob.cit.), para tratar la alteridad, el diálogo constituye un aspecto fundamental en la construcción de saberes. Según Varas (2007), la interacción dialógica es un componente esencial en las relaciones que se forjan en la compleja dinámica profesor estudiante. No obstante, para el autor, “las aulas universitarias suelen presentar con demasiada frecuencia una interacción que niega el diálogo cuando el docente trabaja sobre el alumno y no con el alumno. Trabaja sobre el alumno cuando trasmite, dicta, da clase” (p.46)

En tal sentido, el ejercicio docente se basa en una relación unidireccional, donde el profesor, desde el poder que le confiere la academia, se impone y se convierte en un dominador del estudiante, al que niega en todas sus dimensiones, el contexto educativo universitario se transforma en un espacio donde no se respetan las diferencias en cuanto a ideas, creencias o cosmovisiones y, en consecuencia, se promueve la intolerancia y no se contribuye con el desarrollo integral de los alumnos.

En virtud de lo mencionado, la educación para la aceptación de la diversidad se erige como una perspectiva educativa muy pertinente para atender las diferencias socioculturales en las instituciones de educación superior, dado que favorece la construcción de nuevas prácticas pedagógicas que den respuestas a las necesidades de los estudiantes que por alguna condición pertenecen a grupos minoritarios, lo cual obliga a repensar el papel dominante con el que tradicionalmente se ha identificado al profesor. Esta visión del ejercicio docente se caracteriza por conferirle el papel protagónico del hecho didáctico en igualdad de proporciones tanto al profesor como al estudiante, favoreciendo un encuentro de saberes entre actores y, a su vez, potenciando el desarrollo intelectual, afectivo y moral del futuro docente.

A este respecto y para referirse a la inclusión social como principio fundamental de la diversidad en la educación universitaria, Aramayo (2005), cita el Manual de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), al decir que la inclusión en el ámbito universitarios significa que:

La Universidad incluyente será más eficaz en la medida en que: utilice como punto de partida las prácticas y conocimientos existentes; considere las diferencias como oportunidades, no como problemas; examine minuciosamente los obstáculos a la participación de los alumnos; haga uso eficaz de los recursos disponibles, para apoyar el aprendizaje; desarrolle un lenguaje común entre el profesorado, y cree nuevas condiciones que estimulen cierto grado de asunción de riesgos. (p.19)

Es oportuno destacar que la ANUIES, al definir lo que comprende una educación superior de calidad, señala que la universidad debe considerar las diferencias como oportunidades y no como un problema, lo que en esencia es la dimensión educativa de la diversidad sociocultural, porque en la medida en que estas expresiones de heterogeneidad se le dé cabida en el ámbito universitario, el principio de inclusión social se materializará en la dinámica de las instituciones de educación superior.

Es por ello que Arnaiz y otros (1999), señalan que educar para la diversidad, requiere un cambio de paradigma en cuanto al hecho pedagógico. Supone un nuevo enfoque en la relación docente-alumno, a fin de sacar provecho de las diferencias individuales de cualquier naturaleza, sin desatender los contenidos programáticos y el desarrollo de competencias específicas. La asunción del rol del profesor se denomina racionalidad comprensiva de la didáctica, cuya finalidad es reconocer que las diferencias

observadas al interior del ámbito educativo, son las mismas diferencias que se ven en la sociedad y constituyen una oportunidad para el crecimiento individual y colectivo de los estudiantes promoviendo con ello, el respeto y la tolerancia.

Para destacar cuán importante es la racionalidad comprensiva en la atención a la diversidad sociocultural en espacios universitarios, Lanz y otros (1997), afirman que la didáctica desde esta racionalidad, es una concepción pedagógica que permite al docente convertirse en un investigador que acrecienta su aprendizaje pedagógico a partir de su experiencia, acrisolando su autonomía profesional con suficiente capacidad para comprender racional y concientemente la realidad del aula en la que se haya inmerso y armonizar el saber disciplinar con la realidad social.

Lo anterior revela lo trascendental que resulta asumir la racionalidad comprensiva del proceso didáctico, para abordar la diversidad en los espacios universitarios como un hecho consustancial con el ser humano que tiene características evolutivas propias, diferentes ritmos de aprendizajes que se traducen en diferentes intereses académicos.

Además de estas características particulares de los estudiantes que se están formando como docentes, se manifiestan aquellas diferencias de carácter individual que se vinculan con las diferencias intelectuales, físicas, sensoriales u otras diferencias de orden sociocultural que generalmente se relacionan con minorías étnicas (Stainback y Stainback, 2007).

En virtud de lo anterior, cuál debe ser la asunción académico-organizacional con que las universidades de perfil pedagógico deben operar desde el micro espacio áulico.

RETOS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR FRENTE A LA DIVERSIDAD SOCIOCULTURAL

Para Carvajal (2002), el cambio social que reclama el país en materia de aceptación de las diferencias y el compromiso para el debido respeto que esto entraña, supone un compromiso que se debe gestar en el sistema educativo superior, puesto que la educación como vehículo de movilidad social, constituye el principal derecho humano que han de disfrutar los ciudadanos, a fin de garantizarles los espacios de actuación en cuanto a sus

derechos, deberes y libertades, requisitos inalienables para el desarrollo individual y colectivo.

Por consiguiente, el desafío que implica respetar todas las libertades y garantizar el pleno ejercicio y goce de los derechos fundamentales en materia de derechos humanos, involucra más específicamente a las instituciones de educación superior, en el sentido de que desde allí se debe generar momentos para reflexión con los estudiantes de la carrera docente, dado que Venezuela como país ha pasado de una sociedad uniforme en cuanto a su conformación cultural, a una sociedad plural, caracterizada por una marcada variedad respecto a sus valores, creencias, costumbres y hasta, en menor intensidad, en cuanto a lengua, todo como resultado de los intensos procesos migratorios que se han registrado en el país las últimas cinco décadas (Arráiz, Soteldo y Vidal, 2001).

Adicionalmente a lo expresado, cabe mencionar que en el preámbulo de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, promulgada en 1999, reconoce que “el país es pluricultural y multiétnico” (p.2) con lo cual se admite la diversidad sociocultural presente. Esta característica que se hace evidente a lo largo y ancho del territorio, explica un fenómeno social relativamente nuevo en el acontecer nacional que se debe considerar al momento de implementar cualquier política educativa.

De allí, se deriva la importancia que reviste asumir esa diversidad sociocultural desde el contexto universitario, en especial aquellas instituciones que por mandato legal, según la Ley de Universidades (1970), están encargadas de formar el recurso humano en materia educativa.

Para lograr este cometido, el profesorado que labora en las universidades pedagógicas del país debe corresponder su ejercicio docente de conformidad con la exigencia legal que plantea la Constitución en atención a dos premisas fundamentales. En primer lugar, al ejercer la autoridad que le confiere la función pedagógica, el docente debe respetar la dignidad humana en la relación profesor-estudiante y, en segundo lugar, respetar todo lo que implica diversidad sociocultural en el contexto universitario, formando una conciencia colectiva en cuanto a tolerancia y, a su vez, les permitirá fomentar el respeto por las diferencias que comienzan a caracterizar los espacios áulicos de la sociedad venezolana.

Lo antes mencionado, coloca de relieve la verdadera esencia de un servicio educativo de calidad. En este sentido, resulta incomprensible que algunos profesionales de la docencia de instituciones de educación superior en su importante labor socializadora,

continúen colocándose al margen de los procesos de inclusión social que se observan en la sociedad, al perpetuar prácticas educativas que están dirigidas solo a un segmento mayoritario de estudiantes que reúnen características más o menos uniforme en cuanto a capacidad cognitivas, género y adscripción religiosa, entre otras. El profesorado universitario está en el deber ético y legal, a la luz del ordenamiento jurídico nacional e internacional, de dar atención a los grupos minoritarios que se encuentran en las instituciones educativas, exigiendo el derecho a un servicio educativo de calidad en igualdad de condiciones.

Con respeto al derecho que le asiste a todos los estudiantes universitarios de contar con un servicio educativo de calidad en igualdad de condiciones, es importante mencionar lo señalado por Tobón y otros (2006), al señalar que, la gestión de calidad en la educación superior es un objetivo perfectamente compatible con la equidad social como criterio para atenuar los procesos de exclusión social. Vista desde esta perspectiva - calidad y equidad social - la educación universitaria tiene el gran reto de conciliar los estándares de gestión de calidad en atención a las necesidades e intereses de aquellos estudiantes que de algún modo son parte o pertenecen a grupos sociales minoritarios que tradicionalmente se les ha excluidos.

A este respecto Pérez (1997), señala que las profundas discriminaciones que ha experimentado la humanidad, tienden a reproducirse de manera solapadas en algunas universidades debido a que un número significativo de profesores no asume con el debido respeto las diferencias en los espacios académicos. Las diferencias en función de las capacidades intelectivas (estilos y ritmos de aprendizaje), capacidades sensorio- motrices y las que se ubican en el plano cultural como lo son las de origen étnico, la religiosidad y la afiliación ideológica deben respetarse y promoverse como una expresión de riqueza sociocultural.

Por tanto, una educación superior que procure el respeto hacia las diferencias de distintas naturaleza, debe orientar sus acciones para erradicar la discriminación sistemática que se observa en ciertas áreas de la dinámica social y, además, debe hacer todo lo necesario para promover la convivencia humana y la tolerancia social hacia las minorías. Para alcanzar este cometido en el ámbito universitario, el profesor debe emplear el poder que le confiere su ejercicio de su autoridad de una manera amplia y horizontal de tal manera que en las acciones curriculares (concepción, diseño y actividades educativas) el estudiante perciba que su aporte o visión se toma en cuenta y se le considera un actor activo en la construcción del conocimiento. De esta, forma, el estudiante que es parte de

una minoría, apreciará que su diferencia cualquiera que sea su naturaleza, es considerada como una oportunidad para respetar y valorar la diversidad en el espacio académico.

CONSIDERACIONES FINALES

Los modelos pedagógicos autoritarios en los espacios académicos generalmente devienen en prácticas educativas centradas en las necesidades e intereses del profesor y convierten al estudiante en un ser pasivo y poco comprometido con su formación universitaria. En esta asunción de la autoridad en el contexto universitario, al educando se le excluye permanentemente de toda posibilidad interactiva y el proceso evaluativo como aspecto medular de la interacción profesor-estudiante, lejos de ser una oportunidad de crecimiento formativo, se constituye en una herramienta punitiva y de coerción.

Asimismo, el autoritarismo en el contexto universitario, constituye una barrera para asumir la alteridad como una oportunidad de crecimiento recíproco donde profesor y alumno se interpelan para lograr acuerdos de mutua comprensión y operacionalizar en el ambiente de aprendizaje el respeto por la diversidad sociocultural. El autoritarismo, como la antítesis del respeto por el otro, es un obstáculo para promover las diferencias de los grupos minoritarios y no facilita que el profesorado que se está formando comprenda e interiorice lo importante que es asumir la alteridad como una nueva competencia en la formación docente.

En correspondencia con lo anterior, el reto que tienen las instituciones de educación superior de perfil pedagógico es promover marcos teóricos y metodológicos de la acción didáctica donde se vivencie la autoridad que es inherente a la condición del pedagogo como un valor que demanda la participación activa y responsable del estudiante de la profesión docente y que, a su vez, esto le permita consolidar su formación profesional. Por otra parte, educar para la atención de la diversidad sociocultural implica inexorablemente el abandono del autoritarismo de las prácticas educativas, puesto que, la relación profesor-estudiante debe estar caracterizado por un proceso comunicacional de respeto mutuo.

Finalmente, una formación educativa que favorezca la inclusividad social, destaca los valores inherentes de la diversidad. Descubre las diferencias étnicas, culturales, de género, religiosas y sociales, así como las de desempeño, y hace de ellas, oportunidades para la reflexión individual de los alumnos, de tal manera que enseña a comprender esas

manifestaciones como fuente de riqueza cultural. Una concepción educativa, bajo esta óptica, promueve el pensamiento plural, porque plantea que la esencia de la convivencia en las sociedades pluralistas, se centra no sólo en el respeto por las diferencias, sino que ve en ellas una opción para que los estudiantes adquieran competencias ciudadanas y de respeto por las distintas formas de expresión y pensamiento.

REFERENCIAS

- Aramayo, M. (2005). *Universidad y diversidad Venezuela: Hacia una educación superior de calidad para las personas con discapacidad*. S.m.r. disponible al lector interesado.
- Arnaíz, P., y otros (1999). *Educación en y para la diversidad*. Facultad de Educación. Universidad de Murcia. Disponible: www.uva.es/serlet/libro
- Arráiz, L. (Guionista); Soteldo, N. y Vidal, L. (Productoras) (2001). *Los Venezolanos que Vinieron más allá de Nuestras Fronteras*. [Material Audiovisual]. Caracas. Venezuela: Cine Archivo Bolívar Films, C.A CINESA Video.
- Carvajal, L. (2002). *Transformación Educativa y Sociedad*. A -1. Educación: El Impulso.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 36. Diciembre 30,1999.
- Costa, L. (2003). *Relaciones escuela – familia. Controversias de una relación. Estudio acerca de los espacios posibilitadores del lazo social*. Actas de las XI Jornadas de Psicología. Buenos Aires: UBA.
- Elphick, W. (2005). *Democratizando el Proceso Educativo*: Revista Digital de educación y Nuevas Tecnologías. File: //C:/Documents and Setting.htm.
- Evangelista, J. (2008). *El docente autoritario*. Punto de vista. Síntesis. Facultad de filosofía y Letras. Universidad Autónoma de chihuahua. Enero-Marzo.

García, Y. (2008). *El Autoritarismo Docente y su Expresión en la Praxis Educativa Venezolana*. Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Instituto Pedagógico Barquisimeto. Trabajo de Ascenso no publicado.

Lanz, C. (1997). *El Proceso Educativo Transformador La Experiencia Educativa en Aragua*. Ediciones INVEDECOR. Maracay-Venezuela.

Ley de Universidades (1970). Gaceta Oficial de la República de Venezuela, N° 1429 (Extraordinaria). Septiembre 2, 1970.

Monterrosa, A. (1999). *Docencia Universitaria. Reflexiones*. Cartagena, Colombia: Editorial Tercer Mundo Editores.

Ortega, H. (2005). *Poder y Práctica pedagógica*. Colección Seminarium Magister Cooperativa editorial. Cartagena-Colombia.

Pérez, S. (1997). *Cómo Educar para la Democracia. Estrategias Educativas*. Madrid, España: Editorial Popular.

Pierella, M. (2005). *Autoridad, Violencia, Tradición y Alteridad. La Pedagogía y los Imperativos de la Época*. Noveduc N° 33. Ensayos y Experiencias. Barcelona. España

Rojas, J. (1995). *Ideas para la Formación de un Nuevo Docente*. PLANIUC. N° 12.

Sánchez, M. (2007). *Estilos Docentes en el Desarrollo del Niño*. <http://estilosdedocenteseneldesarrollodelnin.blogspot.com>.

Stainback, K. y Stainback, W. (2007). *Aulas inclusivas. Un nuevo modo de enfocar el currículo*. 4ta ed. Narcea Ediciones.

Tobón, S.; Sánchez, A.; Carrero, M. y García, J. (2006). *Competencias, Calidad y Educación Superior*. Alma Mater: Editorial Magisterio. Bogotá Colombia.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2001). Resolución NC 98.194.1504. *Políticas de Docencia*. Vice-Rectorado de docencia. Caracas-Venezuela.

Varas, I. (2007). *Teoría dialógica de la Educación*. Barquisimeto. Venezuela: Ediciones ALSUR.